

= A C T A N° 464/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.941/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03638. RECURSOS HUMANOS. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE PASANTES DE ACUERDO A LEY 18.719, ART. 51. VISTO: Que el Departamento de Recursos Humanos solicita se modifiquen los contratos de los pasantes que realizan su experiencia laboral en esta Intendencia y lo sugerido por Contaduría en actuación N° 25 del expediente N° 01567/17. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6, del expediente N° 1567/17 y a lo establecido en el Art. 51 de la ley 18719. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Recursos Humanos a realizar las modificaciones necesarias en los contratos realizados a los siguientes pasantes en esta Comuna: Sra. Karen BUSTELO f.187, Sra. Valentina MACARI f.189, Sra. Lucía LEIVA f.190, Sr. Jonathan CORUJO f. 196, Sr. Santiago PEREIRA f.194, Sr. Kevin OVIEDO f.195; Sr. Washington RIVERO f. 196, Sr. Cristian AGUILAR f. 197, conforme a lo informado por el Departamento de Contaduría y a lo establecido en la Ley 18.719, artículo N° 51, estableciéndose una renumeración de 5.25 BPC mensuales para quienes cumplan régimen de 30 horas. 2)PASE a sus efectos y notificación de los Sres. Pasantes a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.942/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04255. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FLEITAS, YANINA. PLANTEAMIENTO DE LA

HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteamiento realizado por la Suplente de Edil, Sra. Yanina FLEITAS, las áreas competentes -Espacios Públicos- y -Cultura-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.943/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04415. ÁREA

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, I.A.E. INVENTARIO PATRIMONIAL CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que en el marco del acuerdo suscrito entre la Intendencia de Florida y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República para la elaboración del Inventario Patrimonial de la ciudad de Florida, el Área de Ordenamiento Territorial de esta Intendencia ha realizado el Informe Ambiental Estratégico que acompaña el inventario, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 3322/2009.

CONSIDERANDO: I)Que se hace necesaria la puesta de manifiesto del documento para conocimiento de la población a efectos de que se realicen las observaciones o sugerencias que se consideren oportunas. II)La comunicación recibida de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial contenida en anexo a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea puesto de manifiesto a la población en general a partir del 2 de enero de 2018 y por el término de 30 días, ***el Informe Ambiental Estratégico relacionado con el Inventario Patrimonial de la ciudad de Florida*** en virtud de lo señalado en el VISTO y CONSIDERANDO. 2)DISPONER la publicación del documento conforme a las instrucciones y texto aportado por el Área de Ordenamiento Territorial en actuación N° 1 del expediente N° 4415/17, el cual podrá ser consultado en la página web de la Intendencia, poniendo a disposición del público en general el correo electrónico

[ordenterritorial@gmail.com](mailto:ordenterritorial@gmail.com) para efectuar las observaciones o sugerencias que se consideren oportunas. 3)OFICIAR a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DI.N.O.T.) y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DI.NA.M.A.) remitiendo la presente Resolución. 4)SIGA a la Unidad de Comunicaciones a efectos de realizar las publicaciones dispuestas en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial. 5)CON conocimiento de la Dirección de Obras, pase a su reserva al Área de Ordenamiento Territorial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.944/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03755. PLANTEA SITUACIÓN CON PERRO EN ESTA DEPENDENCIA .VISTO: El planteo realizado por la Jefatura de la Terminal de Ómnibus Florida en relación al perjuicio que causa a los usuarios el comportamiento de perros sin dueños en las instalaciones y adyacencias y lo informado por los Departamento de Tránsito y Transporte y de Salud y Gestión Ambiental, así como por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que es necesario brindar una solución que contemple los derechos de los usuarios, así como los de los animales, y que evite daños mayores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Dirección de Salud y Gestión Ambiental a realizar las coordinaciones necesarias para el retiro de los canes sueltos de la Terminal y su correspondiente depósito en un refugio de animales. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a efectos de obrar conforme a lo sugerido por la Asesoría Jurídica y a conocimiento y reserva del Departamento de Transito y Transporte -Terminal de Ómnibus-, a fin de informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.945/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE

HECHO DURÁN BOIRE, BRAIAN MAXIMILIANO; BELEN GÓMEZ, JEANNETE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTROL, MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA, PASO DE LOS DRAGONES, RÍO SANTA LUCIA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 8.764/17, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la Sociedad de Hecho integrada por DURAN BOIRE Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ Mónica Jeannette, y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.946/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04239. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LANZ ADIB, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINANDOS PROCEDIMIENTOS EN LA DESIGNACIÓN DEL INTENDENTE INTERINO, ANTE LICENCIA DEL TITULAR EN NOVIEMBRE DE 2017. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la

Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.947/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01829. CENTRO DE SALUD MENTAL DRA. NELIDA GIACOYA - SRA. ELENA RUNCO Y OTRA. SOLICITAN APOYO DE ALBAÑILES Y CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA. VISTO: Las necesidades planteadas por la Comisión del Centro de Salud Mental “Dra. Nélide GIACOYA”, CONSIDERANDO: La importante labor de rehabilitación y reinserción social de usuarios con enfermedades psiquiátricas que desarrolla la Institución, y lo informado por las Direcciones de Arquitectura y de Cultura en actuaciones N° 3 y N° 9 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Comisión Directiva del Centro de Salud Mental “Dra. Nélide GIACOYA”, consistente en la donación de 40 lts. de pintura de exteriores para refacción del local, pasando a Abastecimientos para tramitación de la solicitud de compras correspondiente. 2)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la Institución gestionante, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.948/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04183. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL CAULA, FICHA 1068, PARA EL ÁREA DE LOGISTICA Y COORDINACIÓN EXTERNA. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado dispuesto del funcionario Sr. Daniel CAULA, Ficha 1068, por Resolución de fecha 29 de noviembre del año en curso, al Área de Logística y Coordinación Externa y lo informado por el Departamento de Administración respecto a la carga horaria que realiza, como se desprende de actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENGASE en todos sus términos, la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Daniel CAULA, Ficha N° 1068, en

virtud de cumplir 40 horas semanales de labor, a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos -Área de Logística y Coordinación Externa-. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos, Administración -Recursos Humanos- y Departamento de Hacienda para su registro y notificación del interesado. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución N° A-791 - actuación N° 1. =====

RESOLUCIÓN N° 8.949/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03127. MARCELO CAETANO. SOLICITA CONCESIÓN DEL PARADOR “LA PROA”. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.471/2017, se dispuso la suscripción de contrato de concesión con el Sr. Marcelo CAETANO, C.I. 4.184.776-4, para la explotación del parador “La Proa”, sito en Rambla de esta ciudad, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la no acreditación de la documentación requerida por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 8.471/2017, en virtud del contenido del visto y considerando que antecede, notificándose al interesado, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Administración y la Asesoría Notarial, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.950/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04878. MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ. SOLICITA SE DESVINCULE DE LA MOTO MARCA ATALA PIU, MATRICULA OAI 292, YA QUE LA MISMA FUE ENTREGADA A LA FIRMA ALBANES. VISTO: La nota presentada por la Sra. María José MARTÍNEZ, solicitando la desvinculación del vehículo, marca Átala Piu, matrícula OAI 292. CONSIDERANDO: Los informes de las Oficinas de Tránsito y Transporte, Contribución y Patente y Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a la Sra.

María José MARTÍNEZ, del vehículo, marca Átala Piu, matrícula OAI 292, habiéndose acreditado que el mismo fue entregado como parte de pago a la casa ALBANÉS. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)CONTINÚE al Departamento de Administración -Grupo Inspectivo de Tránsito-, a los efectos que, de constatare su circulación sea retirada y retenida hasta la regularización de todas las irregularidades constatadas a decir: deuda de patente, falta de transferencia y multas de tránsito. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.951/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-05012. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DIVISIÓN LIQUIDACIÓN DE HABERES. SOLICITA ADJUNTAR ANTECEDENTES SOBRE LIQUIDACIÓN DE SALARIO VACACIONAL A FUNCIONARIOS CON SUPERACIÓN DE FALTAS MÉDICAS. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el pago de salarios vacacionales a funcionarios con superación de faltas médicas, CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección del Departamento de Administración en actuación N° 22, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE al Departamento de Administración a continuar con dicho criterio -anexo en actuación N° 9, Resolución N° 5.561/11-, y a realizar las tratativas para proyectar un instrumento regulatorio, dado que aún no se han proyectado normas que regulen la situación. 2)PASE al Departamento de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CONTINÚE a la Asesoría Jurídica, Hacienda a sus efectos y demás que corresponda. =====

RESOLUCIÓN N° 8.952/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03057. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE OBRAS. ELEVA PETITORIO DE

VECINOS DEL ASENTAMIENTO INSTALADO EN CALLE 18 DE JULIO Y BERRO DE NUESTRA CIUDAD. RESOLUCIÓN 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Comisión de Obras, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.953/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04418. OSCAR VITAL GARCIA MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 1498, DE SARANDI GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón urbano N° 1498 de Sarandí Grande, presentada por el Sr. Oscar GARCÍA MARTÍNEZ, quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 1498 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.954/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04413. WALTER CONO CACERES LIMA, FICHA 8909. PRESENTA RENUNCIA AL CARGO AMPARADO EN EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Walter CÁCERES, ficha 8909, a partir del 31 de enero del



año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.955/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00896. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA SERVICIO DE TRACTOR CON DESMALEZADORA PARA LOCALIDAD QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la necesidad de continuar contando con el servicio de tractor con desmalezadora, a los efectos de realizar mantenimiento en el eje de Ruta N° 7, y teniendo en cuenta la valoración positiva de los trabajos ya ejecutados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato por el servicio de 160 horas mensuales de tractor con desmalezadora, con la empresa cuyo titular es la Sra. Lourdes Vanessa RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, para efectuar trabajos de desmalezamiento en las localidades de Reboledo, Cerro Colorado, Illescas, Nico Pérez, Valentines y Cerro Chato, desde su vencimiento y por un plazo de 6 meses, a un precio mensual equivalente a \$ 36.600, siendo de cargo de la Intendencia el aporte de 300 lts. de combustible en forma mensual. 2)PASE al Departamento de Descentralización a fin de notificar a la empresa de la presente resolución y especialmente de lo informado por el

Departamento de Recursos Externos en actuación N° 96 y anexos, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda e intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

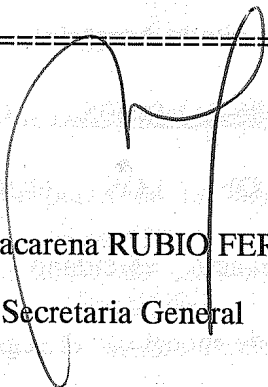
RESOLUCIÓN N° 8.956/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01650. UNIDAD DE COMUNICACIONES. SERVICIO DE ASESORAMIENTO. VISTO: Que por Resolución N° 4.824/2016, se adjudicó licitación mediante a la firma “Zitto Cabrera Teofanis Hernando”, la consultoría especializada para brindar servicios de imagen corporativa y comunicación institucional, por el plazo de un año. CONSIDERANDO: 1)Que la suscripción del acuerdo se efectivizó con fecha 9 de noviembre de 2016, encontrándose por tanto vencido, y teniendo en cuenta el interés puesto de manifiesto por la Unidad de Comunicaciones de renovar el vínculo contractual, motivados por los excelentes resultados obtenidos. 2)Que resulta entonces oportuno para el Ejecutivo continuar con el vínculo convenido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el arrendamiento de servicio suscrito oportunamente entre esta Intendencia y la firma “Zitto Cabrera Teofanis Hernando”, tendiente a brindar servicios de imagen corporativa y comunicación institucional, en idénticas condiciones económicas a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2)PASE a la Asesoría Notarial, a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. 4)CON conocimiento de la Unidad de Comunicaciones, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.957/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03414. COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD (MIDES FLORIDA). SE SOLICITA ESPACIO EN CALLE INDEPENDENCIA PARA ESTACIONAR VEHÍCULOS DE DISCAPACITADOS. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad de Florida, haciéndole saber lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a su planteo, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.958/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03315. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN HACENDARIA. ELEVA DEUDA DE CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO 1% SEMOVIENTES EMPRESA UYPRO FEEDING S.R.L. VISTO Y CONSIDERANDO: Las diferentes instancias administrativas cumplidas y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto a la deuda que mantiene la Empresa UYPRO FEEDING S.R.L., por concepto del 1% a Semovientes, Ley N° 12.700. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar ante la Sede Judicial competente, acciones judiciales para el cobro de los adeudos generados por Empresa UYPRO FEEDING S.R.L., por concepto del 1% a Semovientes, Ley N° 12.700. 2)PASE a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.959/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00535. LORENA FERNÁNDEZ. REFERENTE AL REGLAMENTO DE LOS HOGARES ESTUDIANTILES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, en relación a la necesidad de modificar el reglamento que regula el funcionamiento del “Hogar Estudiantil” de Florida, destinado a jóvenes

estudiantes del interior del Departamento, y teniendo en cuenta a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la Resolución N° 6.193/2017 y 6.444/2017, en virtud de la necesidad de corregir su redacción en protección de la integridad de los usuarios. 2)APROBAR el nuevo reglamento de funcionamiento del “Hogar Estudiantil” para jóvenes del interior del Departamento, de acuerdo a la redacción dada en anexo contenido en actuación N° 22. 3)ESTABLECESE que respecto a las salidas en horarios extraordinarios de los usuarios, deberán quedar perfectamente identificados con el nombre del adulto (padre o madre que tenga la tenencia y custodia del menor), con su cédula de identidad y firma, debiéndose crear un formulario estándar que establezca además, que las salidas o ingresos en sus horarios sólo podrán ser autorizados por motivos de estudio y/o salud. 4)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento, registro y notificación de los interesados. 5)CUMPLIDO, archívese. = EN este estado, siendo el día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Intendente